

RADICADO 2020-00099
VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que no se había cumplido con la formalidad de dictar auto agregando despacho comisorio diligenciado y allegado el día 6 de octubre de 2020. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 8 de junio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022).

Para cumplir la formalidad prevista en el artículo 40 del C.G.P. AGRÉGUESE a este trámite el despacho comisorio diligenciado el 2 de septiembre de 2020 por el JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DEL SOCORRO, allegado a este Despacho el 6 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **accd379af1c885b448e0803673cfac6c1b90540b81efd137d96e6ac248b788be**

Documento generado en 09/06/2022 07:26:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>